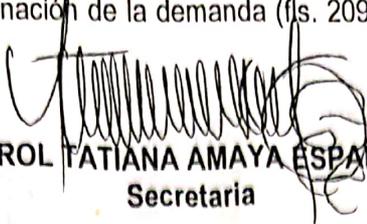


SECRETARÍA. Bogotá D.C. Primero (1) de octubre de Dos Mil Veinte (2020). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2019-00841** de SANTOS CALA DIAZ contra PETROSANTANDER (COLOMBIA) GMBH informando que obra subsanación de la demanda (fls. 209 A 223), dentro del término legal. Sírvase proveer.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 27 NOV. 2020

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, toda vez que la demanda fue subsanada en legal forma dentro del término de ley (fls. 28 a 40), encontrándose reunidos los requisitos de los Arts. 25, 25 A y 26 del C.P.T. y S.S., el Juzgado

RESUELVE:

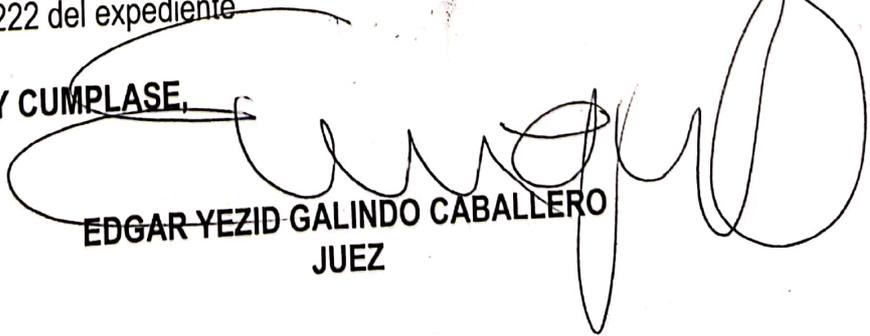
PRIMERO: ADMITIR la presente demanda promovida por SANTOS CALA DIAZ, actuando a través de apoderado, en contra de PETROSANTANDER (COLOMBIA) GMBH por ante sus respectivo Representante Legal. Désele a la demanda el trámite del Proceso Ordinario Laboral.

SEGUNDO: SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente este auto admisorio al demandado PETROSANTANDER (COLOMBIA) GMBH en la forma establecida en los Arts. 29, 41 y 74 del C.P.T y S.S. y 291 del C.G.P., dándoseles traslado de la demanda y sus anexos por el término de **DIEZ (10) DÍAS**.

Se le advierte al extremo demandado que deberán aportar con la contestación, los documentos relacionados en la demanda que se encuentren en su poder, so pena de las sanciones a que hubiere lugar (Art. 31, Parágrafo 1, Num. 2 del C.P.T. y S.S.).

TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA al Doctor Carlos Julio Ramírez Ortiz identificado con C.C. 91.227.650 y portador de la T.P. 274.765 del C.S.J. en calidad de apoderado judicial de la parte demandante de conformidad con el poder otorgado a folio 222 del expediente

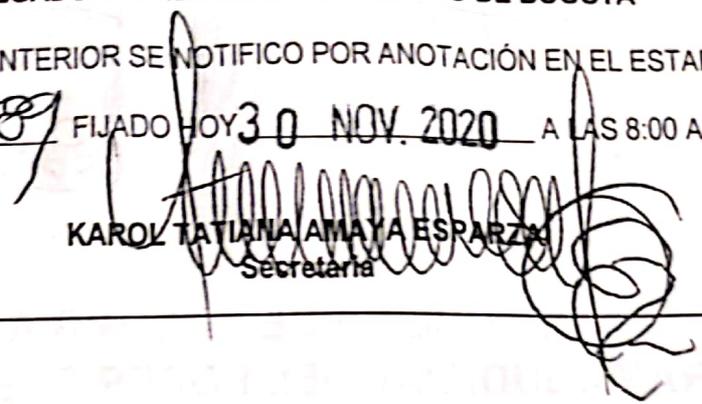
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO

NUMERO 87 FIJADO HOY 30 NOV. 2020 A LAS 8:00 A.M.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria